



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001

El Municipio de Atizapán de Zaragoza, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del C. Luis Alberto Luna Espinoza, en su calidad de Presidente del citado Comité y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1 fracción III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera para presentar ofertas, siempre que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 74 de la misma Ley para participar en la Licitación Pública Nacional número **HAAZ/DAYDP/LPN/001/2016**, relativa a la adquisición de mezcla y emulsión asfáltica, solicitada por la **Dirección de Infraestructura y Obras Públicas** de este Municipio:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIA	DESCRIPCIÓN
1	9,093	TONELADA	MEZCLA ASFÁLTICA ¾" A FINOS, A UNA TEMPERATURA DE 140°C, ELABORADO CON AC/20 Ó EKBE SUPERPAVE PG 64-22 (MATERIAL PETRO DEBE SER BASÁLTICO NO CALIZO)
2	136,395	LITRO	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO AL 60% (ECR-60)

TOTAL DE PARTIDAS: 2

COSTO Y FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO:	
EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: \$5,606.00 (Cinco mil seiscientos seis pesos 00/100 Moneda Nacional). LA VENTA DE BASES SERÁ LOS DÍAS: 09, 10 y 11 de MARZO de 2016. PÁGINA WEB: www.atizapan.gob.mx	JUNTA DE ACLARACIONES:	14 de marzo de 2016, a las 12:00 hrs.
	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	18 de marzo de 2016, a las 10:00 hrs.
	ANÁLISIS, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN.	18 de marzo de 2016, a las 14:00 hrs.
	FALLO DE ADJUDICACIÓN	18 de marzo de 2016, a las 17:00 hrs.
TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 91, COL. EL POTRERO, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52975.		

La presente licitación se realizará de la siguiente manera:

1. La participación en esta Licitación Pública Nacional será **presencial**.
2. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
3. Los recursos para cubrir la erogación de la presente Licitación Pública Nacional son con cargo a los Recursos Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2016.
4. **Plazo de entrega:** Según las necesidades del área solicitante, de lunes a viernes, en un horario de 7:00 a 18:00 hrs., durante la vigencia del contrato correspondiente.
5. **Lugar de entrega:** En la planta asfáltadora del licitante, recogiendo los bienes materia de la presente Licitación Pública Nacional, en unidades propiedad del Municipio de Atizapán de Zaragoza.
6. **Anticipo:** No habrá.
7. **Condiciones de entrega:** El licitante cubrirá todo tipo de contribuciones que, en su caso, genere la importación de los bienes propuestos, además de las contribuciones impositivas del lugar de origen de los bienes, y en ningún caso podrá aumentarse el precio que se pacte en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional.
8. **Condiciones de pago:** Se realizarán pagos parciales a los 45 días naturales siguientes a la fecha en que sea entregada cada factura a la Tesorería Municipal, las cuales deberán estar debidamente selladas y firmadas por la respectiva área solicitante, además de contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, acompañada de la documentación soporte de la operación, así como la presentación de la constancia por escrito del área solicitante, en el sentido de que ha recibido a su entera satisfacción los bienes materia de la presente Licitación Pública Nacional.
9. **La adjudicación** de la presente licitación será por la totalidad de las partidas.
10. **La Suscripción del Contrato:** Se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.
11. **Garantías:** Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Atizapán de Zaragoza lo siguiente:
 - 11.1 **El cumplimiento del contrato:** La persona que resulte adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza otorgados por institución mexicana debidamente autorizada conforme a las leyes de país, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la mencionada garantía deberá entregarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, atento a lo previsto en la fracción III y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
 - 11.2. **Los defectos o vicios ocultos de los bienes:** La persona que resulte adjudicada deberá garantizar contra defectos o vicios ocultos de los bienes materia del presente procedimiento, mediante cheque certificado, cheque de caja, depósito en efectivo o póliza de fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada conforme a las leyes del país, por el 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato sin incluir I.V.A., garantía que deberá entregarse dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, atento a lo previsto en la fracción IV y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y a lo establecido en el artículo 128 fracción III de su Reglamento.
12. La evaluación de las propuestas se llevará a cabo conforme al criterio de evaluación binario.
13. En la presente licitación no se aplicará la modalidad de subasta inversa.
14. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su compra.
15. Los interesados en adquirir las bases de la licitación deberán:
 - 15.1.- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, ubicada en el sótano del Palacio Municipal del Municipio de Atizapán de Zaragoza, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. C.P. 52975.
 - 15.2.- Realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, previa orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.
 - 15.3.- Entregar copia del recibo de pago otorgado por la Tesorería Municipal a la persona encargada de la venta de bases quien hará entrega de las mismas.
16. En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.
17. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los licitantes en cuanto a las características y magnitud de los bienes, se encuentran establecidos en las bases de la presente licitación.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de marzo de 2016

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA